



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



ACTA (37) DE SESIÓN DE CABILDO
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

En el Municipio de Tixpéual, del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 19:30 diecinueve horas con treinta minutos del día dieciocho de noviembre del año dos mil veinticinco; se reunieron en el lugar que ocupa la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los ciudadanos Regidores **CC. VICTOR RENE LARA CAUICH (PRESIDENTE MUNICIPAL), JESUS HIBERTH HAU ROMERO (SECRETARIO MUNICIPAL), FANNY ARGELI KANTUN MUKUL (SINDICO), MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH (REGIDORA), EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ (REGIDOR), NANCY GUADALUPE CANCHE CIAU (REGIDORA), MARIA VIRTUD POOL MARTINEZ (REGIDORA) Y ALVARO MUKUL EB (REGIDOR)**; con el objeto de celebrar la Trigésimo Séptima Sesión Extraordinaria de Cabildo, para la cual fueron previamente convocados, fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 20, 30, 31, 32, 33, 34, 64 y demás relativos a la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, con sujeción al siguiente orden del día: -----

PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida a cargo del presidente municipal y lectura del orden del día; -----
- II. Lista de asistencia, verificación del quórum legal y dispensa de lectura del acta anterior; -----
- III. Declaración de apertura de la sesión; -----
- IV. Aprobación del orden del día; -----
- V. Asuntos en cartera: Someter a consideración y aprobación del cabildo en su caso, la propuesta que hará el presidente municipal sobre: la Iniciativa de "Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, del Ayuntamiento de Tixpéual", Yucatán. --
- VI. Clausura de la sesión. -----

Desahogo del orden del día, por lo que respecta al punto: -----

En el desahogo del segundo y tercer punto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento paso lista de asistencia de los integrantes del Cabildo: -----

C. VICTOR RENE LARA CAUICH	PRESIDENTE MUNICIPAL.
JESUS HIBERTH HAU ROMERO	SECRETARIO MUNICIPAL
FANNY ARGELI KANTUN MUKUL	SINDICO
MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH	REGIDORA
EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ	REGIDOR
NANCY GUADALUPE CANCHE CIAU	REGIDORA
MARIA VIRTUD POOL MARTINEZ	REGIDORA
ALVARO MUKUL EB	REGIDOR

[Handwritten signatures and stamps]

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027

[Handwritten signature: Jesus Hau Romero]



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



Constatando la asistencia del quorum establecido por la ley, por lo que seguidamente el Presidente Municipal declaró la existencia del Quorum Legal y a fin de optimizar el tiempo en el desahogo de la Sesión, solicitó la dispensa en la lectura de las Actas celebradas anteriormente, por ser conocidas por los Integrantes del cabildo y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Gobierno Municipal y según lo observado, se declara la dispensa de lectura, Aprobada por Unanimidad. -----

En el Desahogo del cuarto y quinto punto del orden del día, queda aprobado el orden del día y en cumplimiento al punto número quinto, el Presidente Municipal solicita al Secretario de lectura a los asuntos en cartera, siendo el siguiente: -----

----Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41 cuarenta y uno, inciso c) fracción XI, artículo 56 cincuenta y siete fracción II, de la ley de gobierno de los municipios del Estado de Yucatán, el ayuntamiento de Tixpéual, tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a la **Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, en su Artículo 20 dice:** Las atribuciones y funciones que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la particular del Estado, le confieren al Ayuntamiento, las ejercerá originariamente el Cabildo, como órgano colegiado de decisión, electo. -----

---- Se pone a consideración de este Honorable Cabildo la propuesta relativa al punto cinco del orden del día, de autorizar la aprobación la Iniciativa de "Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, del Ayuntamiento de Tixpéual", Yucatán; la cual es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Tixpéual, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2026, misma que se anexa para su debida valoración, discusión y en su caso aprobación. -----

---Acto seguido, el Secretario Municipal puso a consideración la propuesta por lo que, una vez concluida la revisión y análisis de la misma y después de haber despejado todas y cada una de las dudas y preguntas hechas por los regidores presentes con relación al punto cinco del orden del día y en virtud de que los mismos externaron que sus dudas han sido solventadas, procedió a someter a votación, por lo que pidió a los asistentes votar en forma económica, mismo que fue **Aprobado por UNANIMIDAD de votos**, mediante el siguiente acuerdo.-----

ACUERDO

PRIMERO. -Se aprueba por Unanimidad de Votos de los Regidores presentes, conforme a lo previsto en el artículo 41, inciso C) fracción I y XI y demás relativos de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, la Iniciativa de "Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2026, del Ayuntamiento de Tixpéual", Yucatán. -----

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

José Luis Romero
Secretario Municipal



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



-----**SEGUNDO:** En uso de la voz el Presidente Municipal señala que el presente acuerdo tiene vigencia y aplicabilidad efectiva en los términos establecidos en los artículos 30 y 31 de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán por lo que se instruye al Secretario Municipal realice la publicación del presente acuerdo en la Gaceta Municipal de este H. Ayuntamiento del Municipio de Tixpéual, Yucatán, a fin de cumplir con los órganos de transparencia y rendición de cuentas. Cúmplase. -----

En uso de la voz del Secretario, dando seguimiento al orden del día: -----

En el desahogo del punto seis del orden del día; no habiendo más intervenciones y asuntos que tratar, en cumplimiento al presente punto, el Secretario solicita al Presidente Municipal declare clausurada la presente Sesión Extraordinaria. -----

En uso de la voz el Presidente Municipal declara: toda vez que se han agotado todos y cada uno de los puntos del orden del día para lo cual fueron previamente convocados y no habiendo asuntos generales que tratar, declaró clausurada la sesión extraordinaria de cabildo, siendo las 21:00 veintiún horas con cero minutos del mismo día de su inicio y dando válidos los Acuerdos aprobados por Unanimidad de votos, se firma la presente acta para constancia y validez por todos los Regidores que estuvieron presentes. -----

----- **DAMOS FE.** -----

Presidente municipal

Secretario Municipal


C. VICTOR RENE LARA CAUCH


C. JESUS HIBERTH HAU ROMERO

Síndico

Regidor


C. FANNY ARGELI KANTUN MUKUL


C. MONICA AMAIRANY ORTIZ NOH

Regidor

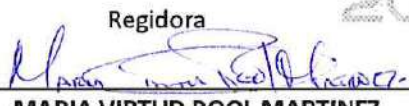
Regidora

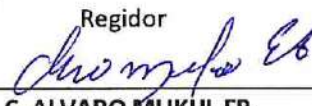

C. EMILIO ALBERTO NAVARRETE VAZQUEZ


LIC. NANCY GUADALUPE CANCHE CIAU

Regidora

Regidor


C. MARIA VIRTUD POOL MARTINEZ


C. ALVARO MUKUL EB



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE TIXPÉUAL, YUCATÁN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026:

TÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I
De la Naturaleza y el Objeto de la Ley

Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y de interés social, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Municipio de Tixpéual, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2026.

Artículo 2.- Las personas domiciliadas dentro del Municipio de Tixpéual, Yucatán que tuvieren bienes en su territorio o celebren actos que surtan efectos en el mismo, están obligados a contribuir para los gastos públicos de la manera que disponga la presente Ley, la Ley de Hacienda del Municipio de Tixpéual, Yucatán, el Código Fiscal del Estado de Yucatán y los demás ordenamientos fiscales de carácter municipal, estatal y federal.

Artículo 3.- Los ingresos que se recauden por los conceptos señalados en la presente Ley, se destinarán a sufragar los gastos públicos establecidos y autorizados en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Tixpéual, Yucatán, así como en lo dispuesto en los convenios de coordinación fiscal y en las Leyes en que se fundamenten.

CAPÍTULO II

De los Conceptos de Ingresos y su Pronóstico

Artículo 4.- Los conceptos por los que la Hacienda Pública del Municipio de Tixpéual, Yucatán, percibirá ingresos, serán los siguientes:

- I. Impuestos;
- II. Contribuciones de Mejoras;
- III. Derechos;
- IV. Productos;
- V. Aprovechamientos;
- VI. Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos;
- VII. Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones;
- VIII. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y

Handwritten signatures and stamps:
H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN
[Signature]
[Signature]

Handwritten signatures and stamps:
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN
[Signature]
[Signature]

Handwritten signatures and stamps:
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN
[Signature]
[Signature]



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL YUCATÁN

IX. Ingresos Derivados de Financiamientos.

Artículo 5.- Los impuestos que el Municipio de Tixpéual, Yucatán, percibirá, se clasifican como sigue.

Impuestos	\$ 651,144.00
Impuestos Sobre los Ingresos	\$ 0.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	\$ 0.00
Impuestos Sobre el Patrimonio	\$ 301,941.00
> Impuesto Predial	\$ 301,941.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	\$ 349,203.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	\$ 349,203.00
Accesorios de Impuestos	\$ 0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	\$ 0.00
> Multas de Impuestos	\$ 0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	\$ 0.00
Otros Impuestos	\$ 0.00
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ 0.00

Artículo 6.- Las contribuciones de mejoras que la Hacienda Pública Municipal tiene derecho de percibir, serán las siguientes:

Contribuciones de Mejoras	\$ 25,214.00
Contribución de Mejoras por Obras Públicas	\$ 25,214.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$ 12,607.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	\$ 12,607.00
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ 0.00

Artículo 7.- Los Derechos que el Municipio de Tixpéual, Yucatán, percibirá, se causarán por los siguientes conceptos:

Derechos	\$ 577,191.00
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	\$ 64,201.00



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	\$ 64,201.00
> Por enajenación, uso y explotación de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	\$ 0.00
> Por el otorgamiento de concesiones para el uso y aprovechamiento de superficies en los mercados municipales	\$ 0.00
> Por uso, goce y aprovechamiento de bienes de los Panteones Públicos	\$ 0.00
> Por los permisos de oferentes en programas para la promoción económica, turística y cultural	\$ 0.00
Derechos por Prestación de Servicios	\$ 305,766.00
> Servicios de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	\$ 79,035.00
> Servicio de Alumbrado público	\$ 151,745.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	\$ 30,349.00
> Servicio de Mercados y Centrales de Abasto	\$ 12,648.00
> Servicio de Panteones	\$ 15,785.00
> Servicio de Rastro	\$ 0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	\$ 14,593.00
> Servicio de Catastro	\$ 1,621.00
Otros Derechos	\$ 207,214.00
> Licencias de funcionamiento y Permisos	\$ 195,195.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$ 5,209.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	\$ 6,810.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	\$ 0.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	\$ 0.00
Accesorios de Derechos	\$ 0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	\$ 0.00
> Multas de Derechos	\$ 0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	\$ 0.00
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de	\$ 0.00

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN



[Handwritten signatures and stamps]



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

[Handwritten signature]



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

[Handwritten signatures and stamps]



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



Ingresos	
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$ 0.00
Otros Ingresos	\$ 0.00

Artículo 11.- Los ingresos por Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:

Participaciones	\$ 22'620,496.00
> Participaciones Federales y Estatales	\$ 22'620,496.00
Aportaciones	\$ 9'996,992.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$ 3'751,042.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	\$ 6'245,950.00
Convenios	\$ 16'116,436.00
> Con la Federación o el Estado: Hábitat, Tu Casa, Rescate de Espacios Públicos	\$ 16'116,436.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	
> Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$ 0.00
Fondos Distintos de Aportaciones	
> Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 0.00

Artículo 12.- Los ingresos por Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones que percibirá la Hacienda Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:

Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00
Transferencias y Asignaciones	\$ 0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.00

Artículo 13.- Los ingresos por Ingresos Derivados de Financiamientos que percibirá la Hacienda

[Handwritten signatures and stamps on the right margin]

[Circular stamp: H. AYUNTAMIENTO SINDICATURA MUNICIPAL TIXPÉUAL, YUCATÁN, 2024-2027]

[Circular stamp: H. AYUNTAMIENTO SECRETARÍA MUNICIPAL TIXPÉUAL, YUCATÁN, 2024-2027]

[Handwritten signature: David Huromero]



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



Pública Municipal se integrarán por los siguientes conceptos:

Ingresos Derivados de Financiamientos	\$ 0.00
Endeudamiento Interno	\$ 0.00
Endeudamiento Externo	\$ 0.00
Financiamiento Interno	\$ 0.00

EL TOTAL DE INGRESO QUE EL MUNICIPIO DE TIXPÉUAL, YUCATÁN PERCIBIRÁ DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2026, ASCENDERÁ A:	\$50'020,629.00
--	-----------------

Artículo 14.- Las contribuciones causadas en ejercicios fiscales anteriores, pendientes de liquidación o pago se cubrirán de conformidad con las disposiciones legales que rigieron en la época en que se causaron.

Artículo 15.- El pago de las contribuciones se acredita con el recibo oficial expedido por la Tesorería del Municipio de Tixpéual, Yucatán o con los formatos de declaración sellados y tarjados por la misma tesorería o por las instituciones bancarias autorizadas para el efecto.

Artículo 16.- Las contribuciones se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda para el Municipio de Tixpéual, Yucatán y a falta de disposición procedimental expresa, se aplicará supletoriamente el Código Fiscal del Estado de Yucatán y el Código Fiscal de la Federación, respectivamente.

Artículo 17.- El Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán, podrá celebrar con el Gobierno Estatal los convenios necesarios para coordinarse administrativamente en las funciones de recaudación, comprobación, determinación y cobranza de las contribuciones y créditos fiscales estatales y federales.

De igual manera, el Ayuntamiento de Tixpéual, Yucatán podrá establecer programas de apoyo a los deudores de la tesorería, mediante acuerdos autorizados por H. Cabildo, a fin de facilitar el cumplimiento de las cargas fiscales.

Transitorio

Artículo Único. - Para poder percibir aprovechamientos vía sanciones o infracciones por faltas administrativas, el Ayuntamiento deberá contar con los reglamentos municipales respectivos y con el Bando de Policía y Gobierno del Municipio, mismos que establecerán los montos de las sanciones correspondientes.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

Carlos Ibarra Romero
S. A. - D. 1



Municipio de Tixpéual, Yucatán.
R.F.C. MTY850101PK7
H. Ayuntamiento 2024 - 2027



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPÉUAL, YUCATÁN

[Firma]

Liquidación o Pago

Artículo 8.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de productos, serán los siguientes:

Productos	\$ 2,895.00
Productos	\$ 2,895.00
> Derivados de Productos Financieros	\$ 2,895.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de Bienes Muebles del dominio privado del Municipio	\$ 0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de Bienes Inmuebles del dominio privado del Municipio	\$ 0.00
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	\$ 0.00

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Artículo 9.- Los ingresos que la Hacienda Pública Municipal percibirá por concepto de aprovechamientos, se clasificarán de la siguiente manera:

Aprovechamientos	\$ 30,261.00
Aprovechamientos	\$ 30,261.00
> Multas por infracciones a las leyes y reglamentos municipales y otros ordenamientos aplicables	\$ 30,261.00
> Otros Aprovechamientos	\$ 0.00
Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 0.00
> Aprovechamientos Patrimoniales	\$ 0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$ 0.00
> Gastos de ejecución	\$ 0.00
> Actualización de aprovechamientos	\$ 0.00
Aprovechamientos no comprendidos en la Ley de Ingresos vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$ 0.00

[Firma]
[Firma]
[Firma]

[Firma]

Artículo 10.- Los ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos que podrá percibir la Hacienda Pública Municipal serán los siguientes:

Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	\$ 0.00
---	----------------

[Firma]
[Firma]
[Firma]

Preguntas / apartados	Consideraciones
¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?	La Ley de Ingresos Municipales es un catálogo de conceptos, por los cuales se van a obtener recursos para municipio, con la finalidad de poder cumplir con sus funciones.
¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?	El municipio obtiene sus recursos a partir de diferentes instancias. Una de ellas se refiere a los impuestos que pagan los ciudadanos por diferentes rubros, sin embargo, la principal fuente del recursos que reciben los ayuntamientos corresponden a las Participaciones Federales
¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?	El presupuesto de egresos es el catalogo de las erogaciones que el municipio debe realizar en el ejercicio fiscal del año correspondiente, así como las medidas del control del gasto y de las políticas a seguir en la aplicación del gasto.
¿En qué se gasta?	En la contratación de recursos humanos, de bienes y servicios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activo así como para la inversión de obras y servicios para la generación de infraestructura de bienestar público.
¿Para qué se gasta?	Se destina para dar cabal cumplimiento a los objetivos gubernamentales tales como el desarrollo comunitario en rubros de seguridad, desarrollo social, económico, imagen urbano entre otros.
¿Qué pueden hacer los ciudadanos?	Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente del ejecución del gasto y si se cubre las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades.

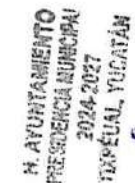
Ejemplo en cuanto a los ingresos:

Origen de los Ingresos	Importe
Total	50,020,629.00
Impuestos	651,144.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Contribuciones de mejoras	25,214.00
Derechos	577,191.00
Productos	2,895.00
Aprovechamientos	30,261.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Participaciones y Aportaciones	48,733,924.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00

Ejemplo en cuanto a los egresos:

¿En qué se gasta?	Importe
Total	0.00
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0.00
Inversión Pública	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00
Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0.00

*Armando El
Izquierdo Romero*



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIXTEPEC, YUCATÁN

MUNICIPIO DE TIXPEÚAL
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

Hoja: de:

Total	Ingreso Estimado
	\$50,020,629.00
Impuestos	\$651,144.00
Impuestos sobre los ingresos	\$0.00
Impuestos sobre el patrimonio	\$301,941.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$349,203.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios	\$0.00
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para el Seguro Social	\$0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$25,214.00
Contribución de mejoras por obras públicas	\$25,214.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Derechos	\$577,191.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$64,201.00
Derechos por prestación de servicios	\$0.00
Otros Derechos	\$305,776.00
Accesorios de derechos	\$207,214.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Productos	\$2,895.00
Productos	\$2,895.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$30,261.00
Aprovechamientos	\$30,261.00
Aprovechamientos patrimoniales	\$0.00
Accesorios de aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes, prestaciones de servicios y otros ingresos	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de instituciones publicas de seguridad social	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicio de empresas productivas del estado	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales no financieras con participacion estatal mayoritaria	\$0.00

Almundo E
Enser a Shantel S.

H. H.

of

2024-2027
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
TIXPEÚAL, YUCATÁN



M. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027
 TIXPEÚAL, YUCATÁN

V. Lora C.

Jesús H. Romero

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participacion estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participacion estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prwestacion de servicios de fideicomisos financieros publicos con participacion estatal mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los poderes legislativo y judicial y de los organos autonomos	\$0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	\$0.00
Participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboracion fiscal y fondos distintos de aportaciones	\$48,733,924.00
Participaciones	\$22,620,496.00
Convenios	\$16,116,436.00
Aportaciones	\$9,996,992.00
Incentivos derivados de la colaboracion fiscal	\$0.00
Fondos distintos de aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	\$0.00
Transferenias y asignaciones	\$0.00
Subsidios y Subvenciones	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, mandatos y análogos	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$0.00
Endeudamiento interno	\$0.00
Endeudamiento externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

C. *Y. Lou C.*
Presidente

 H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPEUAL YUCATÁN

C. *Josus Haw Romero*
Secretario

 H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPEUAL YUCATÁN

C. *[Signature]*
Sindico

 H. AYUNTAMIENTO
INDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPEUAL YUCATÁN

C. *[Signature]*
Tesorero

 H. AYUNTAMIENTO
TESORERIA
2024-2027
TIXPEUAL YUCATÁN

Enlace a la cuenta de...
[Signature]
[Signature]
[Signature]
[Signature]

MUNICIPIO DE TIXPEÚAL
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2026

	Ingreso Estimado
Total	50,020,629.00
Impuestos	651,144.00
Impuestos sobre los ingresos	0.00
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	0.00
>	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	301,941.00
> Impuesto Predial	301,941.00
>	0.00
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	349,203.00
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	349,203.00
>	0.00
Impuestos al comercio exterior	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00
>	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Impuestos	0.00
> Multas de Impuestos	0.00
> Gastos de Ejecución de Impuestos	0.00
Otros Impuestos	0.00
>	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00
Accesorios	0.00
Contribuciones de mejoras	25,214.00
Contribución de mejoras por obras públicas	25,214.00
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	12,607.00
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	12,607.00
>	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Derechos	577,191.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	64,201.00
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	64,201.00
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	0.00
>	0.00
Derechos a los hidrocarburos	
Derechos por prestación de servicios	305,776.00
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	79,036.00
> Servicio de Alumbrado público	151,745.00
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	30,349.00
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	12,648.00
> Servicio de Panteones	15,785.00
> Servicio de Rastro	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	14,593.00
> Servicio de Catastro	1,621.00
>	0.00
Otros Derechos	207,214.00



Handwritten signatures and notes:
Alonso...
Desos Has Romero
Dis...
Alonso...
Ind. a...

> Licencias de funcionamiento y Permisos	195,195.00
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	5,209.00
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	6,810.00
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	0.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	0.00
>	0.00
Accesorios	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00
> Multas de Derechos	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Productos	2,895.00
Productos de tipo corriente	2,895.00
> Derivados de Productos Financieros	2,895.00
> Por venta de bienes inmuebles	0.00
Productos de capital	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00
> Por venta de bienes inmuebles	0.00
>	0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
> Otros Productos	0.00
Aprovechamientos	30,261.00
Aprovechamientos de tipo corriente	30,261.00
> Infracciones por faltas administrativas	30,261.00
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	0.00
> Cesiones	0.00
> Herencias	0.00
> Legados	0.00
> Donaciones	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00
> Convenidos con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00
>	0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00
>	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00
>	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00
>	0.00
Participaciones y Aportaciones	48,733,924.00
Participaciones	22,620,496.00
> Participaciones Federales y Estatales	22,620,496.00
>	0.00
Aportaciones	9,996,992.00
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,751,042.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	6,245,950.00
>	0.00
Convenios	16,116,436.00


 H. AYUNTAMIENTO
 SINDICATURA MUNICIPAL
 2024-2027
 TIXPEUAL, YUCATÁN

[Handwritten signature]

de un mp de Es


 H. AYUNTAMIENTO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 2024-2027
 TIXPEUAL, YUCATÁN


 H. AYUNTAMIENTO
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 2024-2027
 TIXPEUAL, YUCATÁN

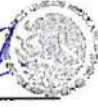
V. H. L.

Jesus Haw Romero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

> Con la Federacion o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Publicos, Subsemun, entre otros.	16,116,436.00
>	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Público	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00
Transferencias del Sector Público	0.00
>	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00
>	0.00
Ayudas sociales	0.00
>	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00
>	0.00
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00
>	0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00
Endeudamiento interno	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00
Endeudamiento externo	0.00

C.   H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPEUL, YUCATÁN
Presidente

C.  Secretario

 H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPEUL, YUCATÁN

C.   H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPEUL, YUCATÁN

C.   H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA
2024-2027
TIXPEUL, YUCATÁN
Tesorero

Handwritten notes and signatures:
- *Handwritten signature*
- *Handwritten signature*
- *Handwritten signature*
- *Handwritten signature*

MUNICIPIO DE TIXPEÚAL

Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026

	Total	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Impuestos		50,020,629.00	4,177,456.49	4,769,223.47	5,140,136.69	3,766,722.26	3,953,796.41	4,051,210.95	4,373,984.29	4,405,747.38	4,057,297.35	4,293,490.16	3,812,879.57	3,218,684.98
Impuestos sobre los Ingresos	651,144.00		114,451.52	103,894.11	72,652.40	54,761.73	45,826.91	39,315.47	35,371.87	38,645.96	35,371.87	40,344.71	37,910.82	32,596.62
> Impuesto sobre Espectáculos y Diversiones Públicas	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00													
Impuestos sobre el patrimonio	301,941.00		87,562.89	72,465.84	42,271.74	27,174.69	15,097.05	12,077.64	6,038.82	9,662.11	6,038.82	9,964.05	5,434.94	8,152.41
> Impuesto Predial	301,941.00		87,562.89	72,465.84	42,271.74	27,174.69	15,097.05	12,077.64	6,038.82	9,662.11	6,038.82	9,964.05	5,434.94	8,152.41
>	0.00													
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	349,203.00		26,888.63	31,428.27	30,390.66	27,587.04	30,729.86	27,237.83	29,333.05	28,983.85	29,333.05	30,390.66	32,475.88	24,444.21
> Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles	349,203.00		26,888.63	31,428.27	30,390.66	27,587.04	30,729.86	27,237.83	29,333.05	28,983.85	29,333.05	30,390.66	32,475.88	24,444.21
>	0.00													
Impuestos al comercio exterior	0.00													
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00													
Impuestos Ecológicos	0.00													
>	0.00													
Accesorios	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Actualizaciones y Recargos de impuestos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas de impuestos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Gastos de Ejecución de impuestos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros impuestos	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00													
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00													
Notas y Aportaciones de seguridad social		0.00												
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00													
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00													
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00													
Accesorios	0.00													



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Productos	2,895.00	222.92	260.55	251.87	228.71	254.76	225.81	243.18	240.29	243.18	251.87	269.24	202.65
Productos de tipo corriente	2,895.00	222.92	260.55	251.87	228.71	254.76	225.81	243.18	240.29	243.18	251.87	269.24	202.65
> Derivados de Productos Financieros	2,895.00	222.92	260.55	251.87	228.71	254.76	225.81	243.18	240.29	243.18	251.87	269.24	202.65
> Por venta de bienes inmuebles	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes muebles del dominio privado del Municipio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Arrendamiento, enajenación, uso y explotación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
>	0.00												
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Productos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos	30,261.00	2,330.10	2,723.49	2,632.71	2,390.62	2,662.97	2,360.36	2,541.92	2,511.66	2,541.92	2,632.71	2,814.27	2,118.27
Aprovechamientos de tipo corriente	30,261.00	2,330.10	2,723.49	2,632.71	2,390.62	2,662.97	2,360.36	2,541.92	2,511.66	2,541.92	2,632.71	2,814.27	2,118.27
> Infracciones por faltas administrativas	30,261.00	2,330.10	2,723.49	2,632.71	2,390.62	2,662.97	2,360.36	2,541.92	2,511.66	2,541.92	2,632.71	2,814.27	2,118.27
> Sanciones por faltas al reglamento de tránsito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Cesiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Herencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Legados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Donaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones Judiciales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Adjudicaciones administrativas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de otro nivel de gobierno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Subsidios de organismos públicos y privados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas impuestas por autoridades federales, no fiscales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Convenios con la Federación y el Estado (Zofemat, Capufe, entre otros)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Aprovechamientos diversos de tipo corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aprovechamientos de capital	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ingresos por ventas de bienes y servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos de operación de entidades paraestatales empresariales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ingresos por ventas de bienes y servicios producidos en establecimientos del Gobierno Central	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												



Jesús Hsu Romero

H. AYUNTAMIENTO
SIMPLICITUD MUNICIPAL
2024-2027
TIPIFICAL YUCATÁN

H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIPIFICAL YUCATÁN

Y. Juan C.
Quemado



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIPIFICAL YUCATÁN

En la ciudad de Mérida, Yucatán, a 15 de mayo de 2024.

Contribuciones de mejoras	25,214.00	1,941.48	2,269.26	2,193.62	1,991.91	2,218.83	1,966.69	2,117.98	2,092.76	2,117.98	2,193.62	2,344.90	1,764.98
Contribución de mejoras por obras públicas	25,214.00	1,941.48	2,269.26	2,193.62	1,991.91	2,218.83	1,966.69	2,117.98	2,092.76	2,117.98	2,193.62	2,344.90	1,764.98
> Contribuciones de mejoras por obras públicas	12,607.00	970.74	1,134.63	1,096.81	995.95	1,109.42	983.35	1,058.99	1,046.38	1,058.99	1,098.81	1,172.45	882.49
> Contribuciones de mejoras por servicios públicos	12,607.00	970.74	1,134.63	1,096.81	995.95	1,109.42	983.35	1,058.99	1,046.38	1,058.99	1,098.81	1,172.45	882.49
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	577,191.00	44,443.71	61,947.19	50,215.62	45,598.09	50,792.81	45,020.90	48,484.04	47,906.85	48,484.04	50,215.62	53,678.76	40,403.37
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	64,201.00	4,943.48	5,778.09	5,585.49	5,071.88	5,649.69	5,007.68	5,392.88	5,328.68	5,392.88	5,585.49	5,970.69	4,494.07
> Por el uso de locales o pisos de mercados, espacios en la vía o parques públicos	64,201.00	4,943.48	5,778.09	5,585.49	5,071.88	5,649.69	5,007.68	5,392.88	5,328.68	5,392.88	5,585.49	5,970.69	4,494.07
> Por el uso y aprovechamiento de los bienes de dominio público del patrimonio municipal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos a los hidrocarburos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos por prestación de servicios	305,776.00	23,544.75	27,519.84	26,602.51	24,156.30	26,908.29	23,850.53	25,585.18	25,379.41	25,585.18	26,602.51	28,437.17	21,404.32
> Servicios de Agua potable, drenaje y alcantarillado	79,035.00	6,085.70	7,113.15	6,876.05	6,243.77	6,955.08	6,164.73	6,638.94	6,559.91	6,638.94	6,876.05	7,360.26	6,532.45
> Derechos de alumbrado público	161,745.00	11,984.37	13,657.05	13,201.82	11,987.86	13,353.56	11,836.11	12,746.56	12,594.84	12,746.56	13,201.82	14,112.29	10,622.15
> Servicio de Limpia, Recolección, Traslado y disposición final de residuos	30,349.00	2,336.87	2,731.41	2,640.36	2,397.67	2,670.71	2,367.22	2,549.32	2,518.97	2,549.32	2,640.36	2,822.46	2,124.43
> Servicio de Mercados y centrales de abasto	12,648.00	973.50	1,138.32	1,100.38	999.19	1,113.02	986.54	1,062.43	1,048.78	1,062.43	1,100.38	1,176.26	886.39
> Servicio de Panteones	16,788.00	1,215.45	1,420.65	1,373.30	1,247.02	1,389.08	1,231.23	1,325.94	1,310.16	1,325.94	1,373.30	1,468.01	1,104.95
> Servicio de Rastro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Seguridad pública (Policía Preventiva y Tránsito Municipal)	14,633.00	1,123.66	1,313.37	1,289.59	1,152.85	1,284.18	1,138.25	1,225.81	1,211.22	1,225.81	1,269.59	1,357.15	1,021.51
> Servicio de Catastro	1,621.00	124.82	145.89	141.03	128.05	142.65	126.44	136.16	134.54	136.16	141.03	150.75	113.47
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	207,214.00	15,955.48	18,649.26	18,027.62	16,369.91	18,234.83	16,162.69	17,405.98	17,188.76	17,405.98	18,027.62	19,270.90	14,504.98
> Licencias de funcionamiento y Permisos	195,185.00	15,030.02	17,567.55	16,981.97	15,420.41	17,177.16	16,226.21	16,386.38	16,201.19	16,386.38	16,981.97	18,153.14	13,663.65
> Servicios que presta la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	5,209.00	401.09	468.61	453.16	411.51	459.39	406.30	437.56	432.35	437.56	453.16	484.44	364.63
> Expedición de certificados, constancias, copias, fotografías y formas oficiales	6,810.00	524.37	612.90	592.47	537.99	599.28	531.16	572.04	565.23	572.04	592.47	633.33	478.70
> Servicios que presta la Unidad de Acceso a la Información Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Servicio de Supervisión Sanitaria de Matanza de Ganado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Actualizaciones y Recargos de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Multas de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Gastos de Ejecución de Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
2024-2027
TIJUANA, B.C.



H. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIJUANA, B.C.



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
2024-2027
TIJUANA, B.C.

Remondel E

Jesús Abel Romero

Enfer a [illegible]

[illegible]

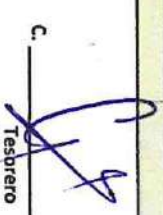
[illegible]

Participaciones y Aportaciones	48,733,924.00	4,014,066.77	4,608,128.87	5,012,189.49	3,661,751.21	3,852,040.13	3,962,321.72	4,285,225.30	4,314,349.85	3,968,538.35	4,197,851.63	3,715,861.58	3,141,599.09
Participaciones	22,620,496.00	1,877,501.17	2,262,049.60	2,714,459.52	1,492,952.74	1,539,193.73	1,809,639.68	2,035,844.64	2,081,085.63	1,719,157.70	1,900,121.66	1,696,537.20	1,492,952.74
> Participaciones Federales y Estatales	22,620,496.00	1,877,501.17	2,262,049.60	2,714,459.52	1,492,952.74	1,539,193.73	1,809,639.68	2,035,844.64	2,081,085.63	1,719,157.70	1,900,121.66	1,696,537.20	1,492,952.74
>	0.00												
Aportaciones	9,996,992.00	895,600.03	895,600.03	895,600.03	895,600.03	895,600.03	895,600.03	895,600.03	895,600.03	895,600.03	895,600.03	520,495.83	520,495.83
> Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	3,761,042.00	375,104.20	375,104.20	375,104.20	375,104.20	375,104.20	375,104.20	375,104.20	375,104.20	375,104.20	375,104.20	0.00	0.00
> Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal	6,235,950.00	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83	520,495.83
>	0.00												
Convenios	16,116,436.00	1,240,965.57	1,450,479.24	1,402,129.93	1,273,198.44	1,418,246.37	1,257,082.01	1,353,780.62	1,337,864.19	1,353,780.62	1,402,129.93	1,498,828.55	1,128,150.52
> Con la Federacion o el Estado: Habitat, TuCasa, 3x1 migrantes, Rescate de Espacios Publicos, Subseum, entre otros.	16,116,436.00	1,240,965.57	1,450,479.24	1,402,129.93	1,273,198.44	1,418,246.37	1,257,082.01	1,353,780.62	1,337,864.19	1,353,780.62	1,402,129.93	1,498,828.55	1,128,150.52
>	0.00												
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias Internas y Asignaciones del Sector Publico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Las recibidas por conceptos diversos a participaciones, aportaciones o aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Transferencias del Sector Publico	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ayudas sociales	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Transferencias de Fideicomisos, mandatos y análogos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
>	0.00												
Ingresos derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o anticipos del Gobierno del Estado	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca de Desarrollo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
> Empréstitos o financiamientos de Banca Comercial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endudamiento externo	0.00												

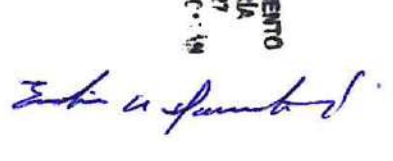
C. 
Presidente
H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
TIPIEVAL, YUCATÁN
2024-2027

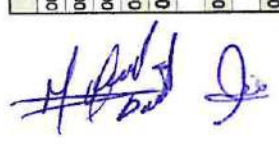
C. 
Síndico
H. AYUNTAMIENTO
SINDICATURA MUNICIPAL
TIPIEVAL, YUCATÁN
2024-2027

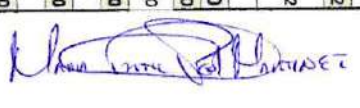
C. 
Secretario
H. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL
TIPIEVAL, YUCATÁN
2024-2027

C. 
Tesorero
H. AYUNTAMIENTO
TESORERÍA
TIPIEVAL, YUCATÁN
2024-2027









MUNICIPIO DE TIXPEÜAL
Calendario de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2026

Hoja: de:

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	50,020,629.00	4,177,456.48	4,769,223.47	5,140,135.69	3,766,722.26	3,953,796.41	4,051,210.95	4,373,984.29	4,405,747.38	4,057,297.35	4,293,490.15	3,812,879.57	3,218,684.98
Impuestos	651,144.00	114,451.52	103,894.11	72,652.40	54,761.73	45,826.91	39,316.47	35,371.87	38,645.96	35,371.87	40,344.71	37,910.82	32,596.62
Impuestos sobre los ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre el patrimonio	301,941.00	57,562.89	72,465.84	42,271.74	27,174.69	15,087.05	12,077.64	6,038.82	9,682.11	6,038.82	9,964.05	5,434.94	8,152.41
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	349,203.00	26,888.63	31,428.27	30,380.66	27,587.04	30,729.86	27,237.83	28,333.05	28,963.85	29,333.05	30,380.66	32,475.88	24,444.21
Impuestos al comercio exterior	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos Ecológicos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas para el Seguro Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Cuotas de Ahorro para el Retiro	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Accesorios de cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Contribuciones de mejoras	25,214.00	1,941.48	2,269.26	2,193.62	1,991.91	2,218.83	1,966.69	2,117.98	2,092.76	2,117.98	2,193.62	2,344.90	1,764.98
Contribución de mejoras por obras públicas	25,214.00	1,941.48	2,269.26	2,193.62	1,991.91	2,218.83	1,966.69	2,117.98	2,092.76	2,117.98	2,193.62	2,344.90	1,764.98
Contribuciones de Mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	577,191.00	44,443.71	51,947.19	50,215.62	45,598.09	50,792.81	45,020.90	48,484.04	47,906.85	48,484.04	50,215.62	53,678.76	40,403.37
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	64,201.00	4,943.48	5,778.09	5,585.49	5,071.88	5,648.69	5,007.68	5,392.88	5,328.68	5,392.88	5,585.49	5,870.89	4,494.07
Derechos por prestación de servicios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Derechos	305,776.00	23,544.75	27,519.84	26,602.51	24,156.30	26,908.29	23,850.53	25,685.18	25,379.41	25,885.18	26,602.51	28,437.17	21,404.32
Accesorios de derechos	207,214.00	15,955.48	18,649.26	18,027.62	16,359.91	18,234.83	16,162.69	17,405.98	17,199.76	17,405.98	18,027.62	19,270.90	14,504.68
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Productos	2,895.00	222.92	260.55	251.87	228.71	254.76	225.81	243.18	240.29	243.18	251.87	269.24	202.65
Productos	2,895.00	222.92	260.55	251.87	228.71	254.76	225.81	243.18	240.29	243.18	251.87	269.24	202.65
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos causadas en ejercicios fiscales anteriores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



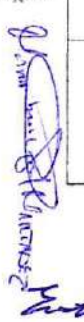
M. AYUNTAMIENTO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
2024-2027
TIXPEÜAL, YUCATÁN



Jesus Hael Romero



M. AYUNTAMIENTO
SECRETARÍA MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Ingresos derivados de Financiamientos												
Endeudamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Endeudamiento externo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Financiamiento interno	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

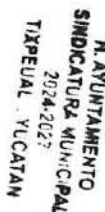
C. *[Signature]*

Presidente



C. *[Signature]*

Sindico



C. *Josias Huc Romero*

Secretario



C. *[Signature]*

Tesorero



[Handwritten signatures and notes at the bottom of the page]